

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; PARTIDO DEL TRABAJO, MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE
14 DE FEBRERO DE 2018
19:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA MODIFICAR EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE PROCEDENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE TENDRÁN DERECHO DE REGISTRARSE EN LA MODALIDAD DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DERIVADO DE LA CIRCULAR INE/DERFE/UTVOPL/01/2018.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas noches, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada



en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Buenas noches, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente, convocada para celebrarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: El Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech aún no se incorpora a la sesión; Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Buenas tardes, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Emmanuel Torres Yah.



Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente y feliz día a todos.

Secretario Ejecutivo: Gracias; Movimiento Ciudadano, María del Carmen González González.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido del Trabajo, Miguel Ángel Morales Beiza.

Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario Ejecutivo: Nueva Alianza; MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramírez.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente.

Secretario Ejecutivo: Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que en este momento se ha incorporado a la sesión el Consejero Jorge Armando Poot Pech; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales, así como la asistencia de los cuatro consejeros electorales, al igual que con siete representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia en este momento de las representaciones del Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza; por lo cual con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta, del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción uno del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día catorce de febrero del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria.

con carácter de urgente, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejera Presidenta, con su permiso; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados; ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor de la dispensa, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñalosa Agama: Buenas noches, gracias Maestra, saludo a todas y a todos los presentes en el Consejo General, así como público presente; solamente como está a consideración el orden del día, si bien es cierto, en el punto dos, antes de que se apruebe así como está el punto dos del orden del día, si me gustaría hacer una apreciación si se me permite Maestra; el punto dos dice que la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina respecto del procedimiento de declaratoria de candidaturas independientes; sin embargo, si leemos el punto segundo del Acuerdo, lo que en sí quieren hacer o que se pretende hacer es modificar el calendario integral del proceso electoral ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, en lo relativo a la fecha de emisión de las declaratorias de procedencia de las y los aspirantes que tendrán derecho de registrarse en la modalidad de candidaturas independientes; esa sería una observación que estoy haciendo porque no le veo sentido, digo con todo respeto, de que se pretenda decir "mediante el cual se determina respecto del procedimiento"; no, no estamos, no se está hablando en esencia del procedimiento; en esencia lo que el Acuerdo quiere decir es; "saben que llegó del INE una indicación de que no va a ser posible que se revisen las intenciones de los ciudadanos, el INE está pidiendo un plazo, entonces por qué no decir que realmente lo que estamos haciendo es una prórroga", y en consecuencia, modificar el calendario en congruencia con lo que dice el segundo de los Acuerdos; sería mi intervención, gracias Maestra.

[Handwritten signatures and scribbles]



Consejera Presidenta: Muchas gracias a usted, me parece que coincidimos, rápidamente comentábamos con los consejeros, creo que se puede hacer una propuesta nada más para clarificar el orden del día; en segunda ronda, si desean intervenir hacemos las precisiones correspondientes.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenas tardes nuevamente; efectivamente como la representación de MORENA en uso de la voz; yo propondría que quedara "mediante el cual se determina sobre la declaratoria de candidaturas independientes", de manera general, ya no sobre respecto al procedimiento, porque el procedimiento ya nos lo están marcando, ya nos lo están marcando conforme a la circular que nos remite la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por lo tanto ya no tendría razón de ser el procedimiento, sino que de manera general, sobre la declaratoria de candidaturas independientes; ya con eso creo que la englobamos de manera general.

Consejera Presidenta: La Consejera Thalía también pidió el uso de la voz, adelante Consejera.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Buenas tardes a todas y a todos; para coincidir precisamente con lo señalado por el representante del Partido MORENA, ya lo comentó también mi compañero Consejero Sergio Avilés, que no se está abordando o modificando el procedimiento, entonces mi sugerencia es parecida a la que dijo ya el Consejero Sergio, yo diría, lo que se está modificando es la fecha para emitir la declaratoria del derecho de... podría ser eso y el impacto de modificar la fecha ya viene dentro del contenido del Acuerdo que se modificaría en el calendario.

Consejera Presidenta: En este sentido, si me permiten hacer una precisión, entonces podría señalarse de la siguiente manera; "lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina...", lo que podríamos hacer es tomar la redacción de cómo está el segundo punto de Acuerdo del propio, perdón, el segundo punto de Acuerdo de este proyecto, donde nos señala la modificación al calendario integral del proceso electoral dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, en lo relativo a la fecha de emisión de la declaratoria de procedencia de las y los aspirantes que tendrán derecho a registrarse en la modalidad de candidaturas independientes; yo creo que en ese sentido va el comentario que nos hace la propuesta que nos hace la representación del Partido MORENA, no sé qué consideran los Consejeros para someterlo a consideración con los partidos políticos.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: En el orden resolutivo segundo, se establece la modificación en sí del procedimiento; si bien es cierto, no hay una modificación al procedimiento, si la existe en ámbitos generales, que en un momento, efectivamente en el plazo inicialmente eran cinco días para que hicieran todo el procedimiento la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; sin embargo, pues es notable que este procedimiento no solamente se lleve en Quintana Roo, sino se está llevando en todas las entidades federativas y a nivel nacional y por lo tanto, el esfuerzo es mayúsculo por parte de la Dirección Ejecutiva, por eso está modificando más que nada el plazo, que

realmente en un momento dado, se encontrará en el anexo técnico del convenio general de colaboración de este Instituto Electoral de Quintana Roo.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, yo propondría un receso breve de diez minutos, matizamos este proyecto y ya lo sometemos a consideración para continuar con la sesión, si no tienen inconveniente y ya nada más para aclarar el punto; cinco minutos para que no tardemos, ¿estamos de Acuerdo?, lo somete a votación por favor, Secretario Ejecutivo.

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica, la propuesta de declarar un receso de hasta cinco minutos para determinar el punto del orden del día número dos, para lo cual le solicito atentamente a quienes estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos.

RECESO

Consejera Presidenta: Agotado el tiempo solicitado, estaríamos reiniciando la sesión siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos; nos quedamos en la tercera ronda de intervenciones, ¿alguien desea el uso de la voz?; adelante Señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, para proponer el rubro del proyecto de Acuerdo que se estará presentando a la consideración como punto dos, en el proyecto del orden del día, de acuerdo a lo determinado en la reunión de trabajo celebrada durante el receso de esta sesión; quedaría el proyecto como "lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina modificar el plazo de emisión de las declaratorias de procedencia de las y los aspirantes que tendrán derecho de registrarse en la modalidad de candidaturas independientes, derivado de la Circular INE/DERFE/UTVOPL/01/2018"; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Escuchada la propuesta, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación en su caso, en votación económica, la propuesta que ha sido leída en esta mesa.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica, de las y los consejeros electorales la propuesta, para lo cual, le solicito atentamente a quienes estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Si Consejera Presidenta, nada más para hacer constar que el Consejero Señor Avilés Demeneghi votó en contra de la propuesta, por lo tanto se aprobó por mayoría.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Si Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día modificado, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría con el voto en contra del Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina modificar el plazo para la emisión de las declaratorias de procedencia de las y los aspirantes que tendrán derecho de registrarse en la modalidad de candidaturas independientes, derivado de la Circular INE/DERFE/UTVOPL/01/2018.

Consejera Presidenta: Gracias; consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta hago constar que en la primera ronda de participación del presente punto del orden del día, se han inscrito el Consejero Sergio Avilés Demeneghi y la Consejera Thalía Hernández Robledo.

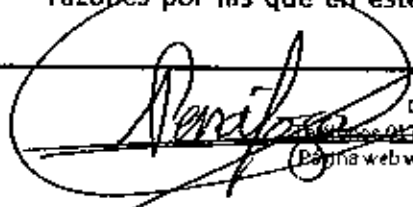
Consejera Presidenta: Tiene usted el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenas tardes consejeras, consejeros, muy buenas tardes a los representantes de los partidos políticos, a los servidores electorales que nos acompañan, al público en general y a la ciudadanía que nos ve a través de las redes sociales; el proyecto que se encuentra a consideración, es un tema de mucha importancia y que toma realce para la ciudadanía, ya que precisamente se trata del procedimiento de declaratoria de candidaturas independientes, que de conformidad a la disposición establecida en la LIPEQROO, nos correspondía realizar a más tardar el día dieciséis de febrero, es decir, dentro de dos días; sin embargo, tal y como está en el proyecto, el cual igual se anexa dentro del mismo, con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Electoral la circular número INE/DERFE/UTVOPL/01/2018, relativa a la solución tecnológica, precisamente a la aplicación móvil, para la captación de apoyo ciudadano para candidaturas independientes, que en lo toral incluye el procedimiento de revisión de los apoyos clasificados como encontrados en la lista nominal; con la finalidad de garantizar la autenticidad de los apoyos ciudadanos enviados por los aspirantes a candidaturas independientes.

estableciendo un plan de actividades para ese efecto, mismo que rebasa los tiempos de la normatividad electoral local, en el cual debió pronunciarse este órgano máximo de dirección, así como el plazo del procedimiento que se había considerado en el anexo técnico del convenio general de coordinación y colaboración, el cual era de cinco días naturales; por lo anterior, y de acuerdo al plan de actividades antes mencionado, el envío de las cifras definitivas de verificación del apoyo ciudadano a este organismo, será el próximo tres de marzo, en el proyecto se propone medularmente, una disculpa, que realmente repita lo que ya tienen en la circular, sin embargo es importante este tema total que la ciudadanía conozca, que en uno de los puntos de Acuerdo es modificar el calendario integral del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, en lo relativo al plazo de emisión de la declaratoria de procedencia de las y los aspirantes que tendrán derecho a registrarse en la modalidad de candidaturas independientes; ahora bien, esto es conforme a la fecha que antes mencioné que es el tres de marzo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores enviará las cifras definitivas; sin embargo, un punto de acuerdo es emitir la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes dentro de las setenta y dos horas posteriores a la entrega de la cifra definitiva de verificación del respaldo ciudadano; la importancia de dar a conocer de manera de síntesis el proyecto que se pone a consideración, es más que nada atendiendo el principio de máxima publicidad que nos mandata la Constitución, que con independencia que se realice la amplificación a las y a los aspirantes a candidaturas independientes, resulta relevante que la ciudadanía conozca todo lo que se viene realizando en el tema que se encuentra en este momento en la mesa, referente a la declaración de candidaturas independientes; como ya conocemos, para que la declaratoria de procedencia se realice, tiene que existir dos supuestos importantes, en los cuales se rebase el uno punto cinco del padrón electoral del municipio y aquel que tenga el mayor número de respaldo ciudadano, en el cual les comento que las cifras que se han manejado han sido preliminares, y como ya se establece, la verificación final se realizará el tres de marzo por parte del Instituto Nacional Electoral, en el cual posteriormente setenta y dos horas a más tardar, el Instituto Electoral de Quintana Roo entregará la declaratoria de procedencia; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo: Muchas gracias; mi participación en este tema ya creo que ya todos sabemos las razones por las que se estaría adoptando en este momento, la determinación de modificar la fecha o el plazo que se tenía previsto para que nosotros nos pronunciáramos respecto de quienes son los aspirantes a candidatos independientes que van a obtener el derecho de registrarse en su oportunidad como candidatos independientes; yo quiero hacer una petición, particularmente al área de Comunicación Social en el sentido de que todos los acuerdos definitivamente, pero este creo que con especial relevancia en una amplia difusión de las razones por las que en este momento se está tomando, se está adoptando esta determinación de



modificar la fecha; me parece importante evitar cualquier desinformación y cualquier suspicacia, sobre todo porque es un tema que ha mostrado bastante interés por parte de la ciudadanía y creo que lo que debemos evitar es cualquier situación que pudiera poner en entredicho la actuación de este Instituto, en este tema tan importante; en ese sentido va mi solicitud, de que se dé una amplia difusión de las razones por las que se está adoptando esta determinación; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, doy cuenta a este Consejo General que se han inscrito en la segunda ronda de participación del punto del orden del día, la representación del Partido MORENA, la representación del Partido Verde Ecologista de México, la representación del Partido Acción Nacional y el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, Marclano Nicolás Peñalosa Agaña: Gracias Maestra; de nueva cuenta esta representación si se suma y hace suya la propuesta de la Maestra Thalía por las razones que bien expuso, habría que difundir el tema porque hay una rumorología allá afuera producto de la mala información, en primer término, y así hago un reproche a la Dirección de Comunicación Social, porque el verificar o no, las intenciones que manifiestan los ciudadanos a favor de un aspirante no depende de este Instituto; en primer lugar, porque hay un convenio, y en segundo, porque a partir de que se aprobó también la aplicación móvil, todo se delegó al Instituto Nacional; ha sido, ha habido una omisión en salir a dar la cara, por decirlo de una manera más franca, más llana; no depende de un Consejero, como se ha dicho de manera equivocada, en esos medios de comunicación que han querido imputar falsas acusaciones y reprobamos esas acciones, pero también sí le manifiesto Maestra, que estamos también inconformes porque ha habido un silencio también de parte de este Instituto, entonces no puede este Instituto ser omiso a lo que está pasando allá, en cuanto salga algo, a ver espérate, ante lo que tú estás manifestando, esta es la realidad jurídica, esto es lo que está haciendo el Instituto y hasta aquí son nuestras competencias, no ha existido esa cuestión de Comunicación Social, y hay que desmentir; esta representación, primero quiere decirle a la ciudadanía que hemos sido muy respetuosos en toda la materia de candidaturas independientes, tan es así que no los hemos impugnado, es más nos hemos sumado para maximizarlo, porque esa es nuestra posición política, maximizar, empoderar a los ciudadanos y a las ciudadanas ante un estado, como el que en este momento tenemos, y esa situación, también hay que hacer en un ejercicio claro de libertad de expresión, de que las reglas ya estaban dadas en la Ley Electoral local, de que el que obtuviera más votos de todos los participantes por Municipio, era el único que podría ser declarado candidato para contender en el proceso electoral; que ellos partan de una premisa de que la ley está mal, ese es su problema, pero este Instituto debe de tomar las medidas pertinentes para atajar esas

manifestaciones; porque ha sido muy claro en la materia de candidaturas independientes y que no se piense o que no se tenga una idea equivocada de que este Consejo General, sobre todo de que esta representación, hemos dicho, se haya querido frenar o se pretenda que no participen los candidatos independientes; entonces, la percepción que tenemos, a través de lo que se ha leído es de que se está generalizando una rumorología falsa; obvio, no toda la ciudadanía tiene el conocimiento jurídico electoral, de allí la importancia que este Consejo General ordene a quien corresponda, de que haga la difusión correspondiente y en su momento, pero en su momento, no a los cuatro días, a los cinco días después, ya el golpe está dado, el golpe darlo en el momento, por aquí tiene que salir esa área a defender lo que dicen los acuerdos aprobados por el Consejo General, porque el Consejo General no solamente son los consejeros, no, esa es una equivocación total, el Consejo General somos todos los que estamos aquí sentados; una cosa que no votemos los representantes de los partidos políticos y otra cosa, es que no formemos parte de este Consejo General y lo digo por lo siguiente; porque eso de las candidaturas independientes es un tema que puede ser muy sensible si se maneja de la forma en que se está haciendo, que se está dejando que crezca una rumorología totalmente equivocada y no ha existido por parte de este Instituto como tal, una respuesta contundente a esa rumorología y en esas formas de conducirse con falsedad; entonces yo solicito desde esta representación, que se haga lo pertinente, por favor; pero en el momento, que no esperen tantos días; gracias Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido Verde Ecologista de México.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González: Muy amable Maestra; prácticamente se ha dicho todo por parte de los compañeros que me antecedieron, esa es la importancia que conlleva la implementación de tecnologías de la información y aplicaciones nuevas, que hay que al momento de ser aplicadas, deberán de ser supervisadas para su buen funcionamiento en su ejercicio eficaz; y lo digo porque hoy por hoy, los que manejan más que yo, las nuevas tecnologías de la información, la verificación de lo que se quiere computar o comprobarse se hace casi de manera inmediata; el problema no revierte en que sea nada más para esta entidad federativa, sino el propio documento establece que es para todo el territorio nacional; sin embargo, dadas las características, como ya lo comentaron en esta mesa, sobre todo quizá en Othón P. Blanco, y dadas las noticias en los medios de comunicación, como bien se señaló con anticipación, pues pudiera dar a señalamientos y a suspicacias de la ciudadanía que no tenga a bien la información del procedimiento al respecto y sobre el particular, es por eso que solicitó esta representación, y que bueno que fue tomado en cuenta, que si fuéramos muy específicos en el nombre del Acuerdo y que sea, y que quede muy claro, que fue prácticamente esta modificación por solicitud del propio Instituto Nacional Electoral; también aprovechando el tema, comentarle a la ciudadanía que este Instituto político que en este momento, en esta mesa me honro en presidir también lo que quiere es que se tutele y que se maximice la participación ciudadana en estas elecciones, pero también tenemos un poquito de preocupación dada que es aplicaciones de la



información y esas nuevas tecnologías, pues también lo que pueda llegar a ocurrir con otros sistemas de verificación, más allá sobre elecciones, que si bien es cierto, ya está probado en diferentes elecciones pasadas, quisiéramos que no pudiera llegar a ocurrir lo mismo, por no tener la misma puntual y verificación inmediata de lo que se va a utilizar en un proceso electoral; es cuanto Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional.

Representante propietario del Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim: Gracias Consejera Presidenta, consejeros y compañeros representantes; mi participación es muy breve, nada más para comentar que la representación del Partido Acción Nacional, en su momento hizo una petición en base a las cifras exactas de los respaldos que pudieron haber obtenido los candidatos en su momento y conforme al calendario establecido anteriormente; y que dadas las circunstancias de la instancia referal, se han modificado y se está aprobando en esta sesión; nada más para señalar, el escrito que fue dirigido al Licenciado Erick Alejandro Villanueva Ramírez, sellado y recibido por este Instituto el día siete de febrero, pues para hacer lo propio de esta representación a mi cargo ahora.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Muchas gracias, buenas noches a todas y a todos; creo que lo que se ha señalado, específicamente por la Consejera Hernández Robledo y los representantes de los partidos, respecto a la importancia que debe de tener la difusión de las causas por las que se llevan a cabo, por lo que se toma este Acuerdo, yo creo que también es pertinente añadir no nada más las causas, sino a qué se debe que el INE está procediendo de esta manera y yo quisiera señalar varias cosas; la circular es un anexo del Acuerdo, y es una circular considerada para la totalidad de las treinta entidades que están teniendo elecciones concurrentes; ahora bien, eso significa que puede haber modalidades diferentes en cada estado; empezando por ejemplo, hay dos entidades federativas, donde las mesas de control no las lleva el INE y entonces hay ciertas cuestiones muy específicas que el INE ya determinará que aplicar, porque aquí habla por ejemplo, de una muestra aleatoria del diez por ciento a lo que esté en las mesas de control, pero a qué mesas de control se refiere, ¿a las que tienen ellos o a todas?, en fin, pero al final de cuentas si analizamos cada uno de los pasos, esa muestra aleatoria del diez por ciento, que si llegaran a rebasar el diez por ciento, entonces se revisan todos los casos para dar certeza; también hay algunas cuestiones particulares que vale la pena señalar, por un lado, que aquellos que se van a monitorear exclusivamente de los candidatos, de los aspirantes que hayan rebasado el umbral, no de quienes no hayan rebasado el umbral, eso es importante para no generar expectativas de lo que no va a hacer el INE, y por otro lado también, de que aquellos en los casos en que el umbral sea menor a mil votos, también se revisarían en su totalidad; o sea, al final de cuentas sin entrar en la explicación específica

de cada punto, porque repito, es aplicable para todas las entidades federativas con elecciones locales, lo importante de esta propuesta es la certeza respecto a la calidad en la validación de los respaldos ciudadanos, y no porque haya duda, si nosotros que conocemos la legislación electoral mexicana, que muchas veces acusada, llamada barroca, por candado, tras candado, tras candado, pues es una circunstancia de esas en las que desde mi punto particular, creo que vale la pena en este ejercicio, si es que así se determina, de brindar los mayores elementos a la opinión pública, de que el objetivo de este cambio no es, desde mi punto de vista, no es exclusivamente porque se les cargó el trabajo, no, es un procedimiento, son añadidos a un ejercicio buscando reforzar la certeza en los apoyos, en los respaldos ciudadanos; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, con su permiso, doy cuenta a este Consejo General, que en la tercera ronda de participación se ha inscrito el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejera Presidenta: Adelante señor Consejero.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Sí, muy buenas noches; nada más para clarificar un punto que se ha estado tocando en la mesa, la mesa de control por parte, bueno en el estado de Quintana Roo, si la lleva a cabo, lo que es este Instituto Electoral de Quintana Roo, es importante comentarlo, no todo está ahora sí que, que establecido directamente atribución del INE, sino que realmente la verificación o clarificación de algunos respaldos ciudadanos se están realizando por la Dirección de Partidos Políticos, para lo cual quiero agradecer y enviar una felicitación del trabajo profesional que han realizado los compañeros, ha sido extenuante ese trabajo, y algo muy importante que hay que destacar es el derecho a audiencia que han tenido todos los aspirantes a candidaturas independientes, a efecto de que en cualquier momento puedan solicitar la revisión de los respaldos que tengan alguna inconsistencia, es importante también definir que las inconsistencias se pueden realizar de dos tipos, hay muchos supuestos; sin embargo, ya sea atribuibles por los captados por la aplicación en un dado caso, o atribuible a aquellos casos en los cuales algún auxiliar no haya captado de alguna manera eficiente ese respaldo ciudadano, y en el cual estén ocurriendo supuestos, que no tengan firma, que la credencial no sea válida, que sea una copia, que esté fuera del ámbito territorial, entre otros supuestos, los cuales esa verificación, esa clarificación la ha realizado directamente la Dirección de Partidos Políticos; es importante destacar igual, que dentro del sistema que tenemos en procesamiento, esto quiere decir, es insólito, en verdad no tiene ningún respaldo ciudadano hasta el momento, hasta el día de hoy, en mesa de control verificables por este organismo, existen quinientos ochenta y ocho, todavía respaldos entre los once aspirantes que se encuentran en procesamiento, esto que quiere decir, que se encuentran directamente en el INE, a efecto de que él lo distribuya en el cual alguno de estos pudiera irse a una mesa de control que sea verificable por este Instituto; algo

importante que hay que destacar, porque el tema creo que probablemente no tenga relación con el Acuerdo que estamos aprobando, pero sí es importante comentar, que de los once aspirantes se han enviado cincuenta y cinco mil seiscientos diez respaldos al INE, de los cuales actualmente se tienen apoyos ciudadanos en la lista nominal, con cuarenta y seis mil novecientos treinta y tres respaldos ciudadanos; por lo demás cae en otro supuesto, en el cual se considera inválido el respaldo, sin embargo, conforme al plan de actividades que se establece dentro del proyecto de Acuerdo, se tendrá una verificación, un muestreo aleatorio y posteriormente, ya la cifra definitiva por parte del Instituto Nacional Electoral, a efecto de poder hacer la declaratoria correspondiente; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; no habiendo más intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta, se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina modificar el plazo para la emisión de las declaratorias de procedencia de las y los aspirantes que tendrán derecho de registrarse en la modalidad de candidaturas independientes, derivado de la Circular INE/DERFE/UTVOPL/01/2018; Consejera Electoral Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejera Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Con la propuesta.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.



Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta me permito informarle que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria, con carácter de urgente, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho; gracias a todos por su asistencia, buenas noches.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. JUAN ENRIQUE FERRAND PERAZA
SECRETARIO EJECUTIVO

C. THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL

C. JORGE AMARILLO FORTES
CONSEJERO ELECTORAL

C. LAUREA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL



C. SERGIO AVELINO DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL

C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. EMMANUEL TORRES YAH
PROPIETARIO

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
C. BENJAMÍN TRINIDAD YACA-GONZÁLEZ
PROPIETARIO

MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO
C. MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA
SUPLENTE

PARTIDO MORENA
C. MARDANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECINUEVE HORAS.